



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

096/85

Salta, 16 de mayo de 1985.-
Expediente N° 12.040/84.-

VISTO:

La Resolución Interna C.S. N° 131/84, mediante la cual se implementa el Curso para Auxiliares de Enfermería que se dicta en la Ciudad de Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que la Co-Directora de la Carrera de Enfermería, Lic. Liliana Ramos de Cicala, en su informe de fs. 120, solicita se prorrogue hasta el 30 de mayo del corriente año, el dictado del mencionado curso.

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad aconseja hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades N°23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

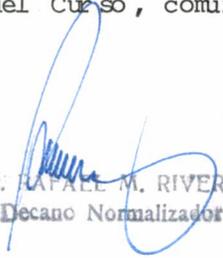
ARTICULO 1° - Prorrogar por un mes más la duración del CURSO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA que se dicta en la Ciudad de Cafayate, implementado por Resolución Interna C.S. N° 131/84, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Coordinadora del Curso, comuníquese y ARCHIVASE.

RMD.


Lic. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador